

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023	Página: 1 de 6

MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO



**EQUIPO TÉCNICO DE RIESGOS
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE	4
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. CONDICIONES GENERALES	5
6. CONTENIDO.....	5
6.1 CONFORMACIÓN GRUPO TÉCNICO DE RIESGOS.....	5
6.2 PROCEDIMIENTO CONTROL RIESGOS DE GESTIÓN	5
6.3 PROCEDIMIENTO CONTROL RIESGOS AMBIENTALES	6
6.4 PROCEDIMIENTO CONTROL DE PELIGROS Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
6.5 PROCEDIMIENTO CONTROL DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	9
7. FLUJOGRAMA.....	12
8. LISTADO DE ANEXOS	12
9. HISTORIAL DE CAMBIOS	12

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las organizaciones públicas y privadas cuentan con una amplia variedad de herramientas estratégicas para aumentar la probabilidad de éxito en el logro de los objetivos y el cumplimiento de la normatividad vigente. Una de estas herramientas es el proceso transversal de gestión del riesgo, el cual, en sus diferentes formas, es dinámico e interactivo ya que permite identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales. Durante la vigencia 2020, la Universidad de los Llanos, aprobó el Acuerdo Superior 012 de 2020 *“Por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos”*. En el artículo 7 se establece que la operatividad de la gestión del riesgo se debe realizar a través de los lineamientos definidos en el Acuerdo Superior 012 de 2020, procedimiento para la administración de riesgos institucionales y del Manual de Gestión del Riesgo, debidamente documentados y aprobados. Para mediados del año 2023, la institución no contaba con un Manual de Gestión del Riesgo que unificara los criterios y métodos para el control de los diferentes tipos de riesgos que se pueden presentar en la Universidad de los Llanos. Por tanto, para ampliar el cumplimiento de esta política, se realizó un trabajo articulado entre la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina de Sistemas, Área de Gestión de la Calidad, Área de Gestión Ambiental y Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para el diseño del presente Manual de Gestión del Riesgo.

A continuación, se encuentran los requisitos, criterios y procedimientos planeados para evidenciar el cumplimiento de la *“Política para la Gestión Integral de Riesgos”* (Acuerdo Superior 012 de 2020), mediante la identificación y control de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y ambientales; de tal forma que los líderes de los procesos cuenten con los elementos necesarios para realizar la identificación, plan de acción, control y mitigación de los riesgos inherentes y residuales de acuerdo a cada área interdisciplinaria de la Institución.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

1. OBJETIVO

Establecer los criterios y métodos para la gestión de los diferentes tipos de riesgos que se pueden presentar en el logro del objeto misional de la Institución.

2. ALCANCE

Este manual aplica para la identificación, valoración, evaluación y control de los riesgos de gestión, seguridad de la información, ambientales, seguridad y salud en el trabajo.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- **Ley 1474 de 2011**, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- **Decreto 1083 de 2015**, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.
- **Decreto 124 de 2016**, *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.
- **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP-** Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital Función Pública.
- **Documento Conpes 3995 de 2020**, Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
- **Acuerdo Superior 012 de 2020**, *"Por el cual se adopta la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos"*.
- **NTC ISO 31000:2018:** *Norma Técnica Colombiana – Gestión del riesgo. Directrices.*
- **NTC ISO 9001:2015** *Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.*
- **NTC ISO 14001:2015** *Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos y orientación para su uso.*
- **NTC ISO 45001:2018** *Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos y orientación para su uso.*

4. DEFINICIONES

- Las definiciones a consultar para entender la gestión integral del riesgo en la Universidad de los Llanos son las contenidas en las guías y procedimientos referenciadas en el presente manual. Lo anterior, debido a la variedad de tipos de riesgos existentes.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos, la Universidad de los Llanos mediante el [Acuerdo Superior 012 de 2020](#), adoptó la Política para la Gestión Integral de Riesgos en la cual se establecen los lineamientos necesarios para su implementación.

5.1.1 DIVULGACIÓN

La Política de Gestión Integral de Riesgos será socializada y divulgada a través de diferentes medios de comunicación, cada vez que se presente una actualización, conforme a los lineamientos de las estrategias del Estado y las disposiciones legales vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública (*Artículo 8, [Acuerdo Superior 012 de 2020](#)*).

5.2 IMPLEMENTACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión integral del riesgo se desarrollará a través del concepto de líneas de defensa planteados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La Oficina de Planeación será la encargada de brindar a los líderes y responsables de los procesos las orientaciones para la aplicación de la metodología de gestión del riesgo (*Artículo 10, [Acuerdo Superior 012 de 2020](#)*).

6. CONTENIDO

6.1 CONFORMACIÓN EQUIPO TÉCNICO DE RIESGOS

La gestión integral del riesgo es interdisciplinaria, por tanto, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se creó el Equipo Técnico de Riesgos, conformado por la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Control Interno, Oficina de Sistemas, Área de Gestión de la Calidad, Área de Gestión Ambiental y Área de Seguridad y Salud en el Trabajo; cada área aporta desde su saber específico a la identificación y plan de acción para el control de riesgos, en pro de apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6.2 PROCEDIMIENTO CONTROL RIESGOS DE GESTIÓN

La administración de los riesgos de gestión en la Universidad de los Llanos utilizará la metodología vigente dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en la "Guía para la administración del riesgo", o las que la sustituyan o modifiquen y se apoyará en las demás guías técnicas generadas por el organismo normalizador (*Artículo 6, [Acuerdo Superior 012 de 2020](#)*). En cuanto al despliegue de esta guía en los procesos institucionales la Oficina Asesora de Planeación, Área de Gestión de la Calidad y Oficina Asesora de Control Interno

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

deben revisar y sintetizar las orientaciones de la guía de tal forma que se adapte a la normatividad vigente y al contexto institucional. Esto se debe realizar a través del Procedimiento para la gestión de los riesgos institucionales ([PD-DIE-03](#)), el cual debe estar actualizado con el fin de cumplir los requisitos legales y los requisitos pertinentes para la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad. Cuando las nuevas versiones de la Guía para la administración del riesgo del DAFP, tenga actualizaciones que no sean viables para la Universidad, se tomarán las buenas practicas nuevas y se conservaran las antiguas que estén funcionando en la institución.

6.2.1 COMUNICACIÓN, CONSULTA Y PUBLICACIÓN

La Institución tendrá en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios; en consecuencia, adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados internos y externos, conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos Institucional. El Mapa de Riesgos Institucional será publicado en el sitio web de la Universidad, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año (*Artículo 11 y 12, [Acuerdo Superior 012 de 2020](#)*).

6.3 PROCEDIMIENTO CONTROL RIESGOS AMBIENTALES

La Universidad de los Llanos establece, implementa y mantiene los procesos necesarios para cumplir los requisitos pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental que al ser planificado considera las cuestiones internas y externas derivadas del contexto; los requisitos críticos de las partes interesadas; y el alcance de su sistema de gestión ambiental; determinando los riesgos relacionados con sus aspectos ambientales, requisitos legales y otros requisitos; que necesitan abordarse para asegurar que el sistema de gestión puede lograr sus resultados previstos; prevenir o reducir los efectos no deseados, incluida la posibilidad de que condiciones ambientales externas afecten a la institución; y lograr la mejora continua. En consecuencia, la gestión de los riesgos ambientales, se realiza según las disposiciones planificadas en el Procedimiento para la gestión de los riesgos institucionales ([PD-DIE-03](#)).

6.4 PROCEDIMIENTO CONTROL DE PELIGROS Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La gestión de los peligros y riesgos de SST, se realiza de acuerdo a los criterios y métodos definidos en el procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de SST ([PD-GTH-26](#)), teniendo en cuenta, las siguientes consideraciones:

- La identificación de peligros y riesgos de SST en la Universidad, es realizada por procesos con el fin de tener información que permita caracterizar aquellos

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

peligros a los que éstos se encuentran expuestos, valorar los posibles riesgos y generar controles pertinentes que permitan mitigar o en lo posible eliminar la probabilidad de ocurrencia de incidentes o accidentes.

- Después de identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles, serán los Jefes de las dependencias con la asesoría y acompañamiento del Profesional del Área de Seguridad y salud en el trabajo, los responsables de la implementación y por tanto cumplimiento de las recomendaciones emanadas y controles establecidos en la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.
- Los Colaboradores de la Universidad de los Llanos deben informar oportunamente al Área de Seguridad y salud en el trabajo cualquier anomalía, peligro o riesgo detectado.
- Con el fin de generar el seguimiento adecuado con el fin de que se efectúen las medidas preventivas o correctivas según sea el caso. En la recolección de información inicial, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Caracterización de los procesos; áreas externas a las instalaciones de la empresa; etapas en el proceso de producción o en el suministro de un servicio; trabajos planificados y de mantenimiento; puestos de trabajo definidos, lugares donde se realiza el trabajo, quién realiza el trabajo (tipos de contratación) tanto permanente como ocasional; otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, contratistas, subcontratistas, público); formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas; procedimientos escritos de trabajo y/o permisos de trabajo; instalaciones, maquinaria y equipos utilizados; herramientas manuales movidas a motor; distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales; energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido); sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo; estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos); requisitos de la legislación vigente sobre la forma de ejecutar el trabajo, datos activos de actuaciones en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas; datos de evaluaciones de riesgos existentes relativos a la actividad desarrollada; organización del trabajo.
- Para llevar a cabo la identificación de peligros hay que preguntarse tres cosas:
 - a. ¿Existe una fuente de daño?
 - b. ¿Quién (o qué) puede ser dañado?
 - c. ¿Cómo puede ocurrir el daño?
- Los métodos de control deben escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios:
 - a. Combatir los riesgos en su origen.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

- b. Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - c. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - d. Sustituir lo peligroso por lo que genera poco o ningún peligro.
 - e. Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
 - f. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

- El proceso de validación se realiza con el jefe de dependencia y funcionarios en general, iniciando con una breve inducción sobre la metodología utilizada para la valoración y la clasificación de riesgos, se continúa con la presentación de los resultados haciendo énfasis en los riesgos identificados y la valoración de los mismos, controles existentes y controles propuestos.

- En caso de que se generen cambios en la identificación y valoración de riesgos, controles existentes o controles propuestos durante el proceso de validación, se ajustará la matriz y se enviará nuevamente la información a los Jefes y oficina del SG-SST.

- Los planes de intervención se diseñarán siguiendo las indicaciones emanadas del proceso de validación y las siguientes consideraciones:
 - a. Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables.
 - b. Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros.
 - c. La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control.

- La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo, por lo tanto, la valoración de riesgos y la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a. Si cambian las condiciones iniciales bien sea en lo referente a las personas, materiales, y/o ambiente, y con ello varían los peligros y los riesgos, se revisará nuevamente la evaluación de riesgos.
 - b. Cada vez que se efectúen mediciones ambientales se actualizará la valoración de los riesgos, teniendo en cuenta el resultado obtenido mediante la medición.
 - c. Cuando se presenten emergencias, accidentes o incidentes de trabajo se realizarán ajustes a la valoración si se estima pertinente, teniendo en cuenta severidad, periodicidad o los costos asociados.
 - d. Cuando se efectúen las inspecciones periódicas planeadas o solicitadas se revisará nuevamente la valoración de los riesgos y se realizarán los ajustes pertinentes

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

- En caso de no presentarse cambios sustanciales a los procesos y/o a las instalaciones, la actualización de la información se realizará cada año.
- La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las Unidades Académicas de la Facultad de Salud, incluyen la identificación de peligros y valoración de riesgos de las diferentes rotaciones realizadas en el año, para la valoración de la exposición al factor de riesgo se tiene en cuenta la periodicidad semestral.
- La Universidad de los Llanos usa la metodología contenida en la GTC 45 para llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación de riesgo y aplicación de controles, teniendo en cuenta:
 - Actividades rutinarias y no rutinarias
 - Actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluyendo a contratistas y visitantes)
 - Comportamientos, aptitudes y otros factores humanos
 - Peligros identificados que se originan fuera del lugar del trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo control de la organización en el lugar del trabajo
 - Los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo controladas por la organización
 - Infraestructura equipo y materiales en lugar de trabajo ya sean suministradas por la organización o por otros
- Cambios realizados o propuestas en la organización sus actividades o los materiales
 - Modificaciones al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades
 - Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la valoración del riesgo y la implementación de controles necesarios
 - El diseño del área del trabajo, procesos, instalaciones, maquinarias/equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo incluida su adaptación a las aptitudes humanas.

6.5 PROCEDIMIENTO CONTROL DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proceso para la gestión de riesgos de Seguridad Digital en la Universidad de los Llanos, se realiza acorde con la metodología descrita en la *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”* establecida por el Departamento Administrativo de Función Pública-DAFP y el modelo de gestión de riesgos descrito en el anexo 4 *“Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de seguridad de la Información en Entidades Públicas”* en su versión vigente. El proceso comprende las siguientes fases:

a. Fase de Planificación: Comprende todo lo relacionado con las siguientes actividades:

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

- **Definición del contexto interno, externo y de los procesos de la Universidad.** Establecer el contexto significa que la Universidad articula sus objetivos, define los parámetros internos y externos que se van a considerar para la gestión de riesgos y define el alcance y los criterios de riesgos para el resto del proceso.
- **Definición del alcance y la política de administración de riesgo.** Se debe definir el alcance de la administración del riesgo y establecer una política de gestión de riesgo integral donde se incluya el compromiso en la gestión de los riesgos de seguridad de la información. Debe crearse como lo indica *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”* del DAFP en el Paso 1.
- **Designación de roles y responsabilidades.** Además de las líneas de defensa y las responsabilidades designadas en la *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”* del DAFP, es necesario definir las responsabilidades que deberá tener designadas el responsable de Seguridad digital.
- **Definición de recursos para la Gestión de riesgos de seguridad de la información.** La línea estratégica o alta dirección debe asignar los recursos suficientes para el desarrollo de la gestión de riesgos de seguridad de la información, (recursos económicos, tiempo, personal capacitado, procesos, sistemas y tecnologías), con el fin de apoyar a los responsables en la implementación de controles y seguimiento de los riesgos de seguridad de la información.
- **Identificación de activos de información.** La identificación y valoración de activos debe ser realizada por la Primera Línea de Defensa – Líderes de Proceso, en cada proceso donde aplique la gestión del riesgo de seguridad digital, siendo debidamente orientados por el responsable de seguridad digital o de seguridad de la información de la Universidad. Esta identificación se realizará de acuerdo con lo establecido en la sección 3.1.6 del anexo 4 del DAFP *“Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de seguridad de la Información en Entidades Públicas”*.
- **Identificación de riesgos.** En esta etapa se identifican las fuentes que originan el riesgo, así como factores internos o externos por los cuales se presentan las vulnerabilidades, amenazas e impactos haciendo uso de métodos como lluvia de ideas, juicios de expertos y análisis de escenarios entre otros. Aquí se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información: Pérdida de la confidencialidad, Pérdida de la integridad y Pérdida de la disponibilidad. Para realizar la identificación de riesgos se debe considerar lo establecido en la sección 3.1.7 del anexo 4 del DAFP *“Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de seguridad de la Información en Entidades Públicas”*.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

- **Valoración de riesgos.** Es el proceso de análisis y evaluación de riesgos, para determinar su probabilidad de ocurrencia y el nivel de consecuencia o impacto. En la etapa de análisis se determina la zona de riesgo inicial (riesgo inherente) y en la evaluación se determina la zona de riesgo final (riesgo residual). La valoración de los riesgos se realizará de acuerdo con lo establecido en el Paso 3 de la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas* del DAFP.
- **Tratamiento de los riesgos.** Una vez valorados los riesgos y conforme a los criterios del apetito de riesgo definidos previamente en la *Política para la Gestión Integral de Riesgos en la Universidad de los Llanos*, se debe establecer un plan de tratamiento para mitigar, retener, transferir o asumir los riesgos, y se definen los controles a implementar con el fin de reducir el nivel de riesgo a un estado tolerable o de aceptación por parte de los gestores o dueños de procesos y quiénes serán los responsables de esta implementación. Este plan debe plantear claramente cada acción, etapa y procedimientos que se ejecutarán para poder ser monitoreado y lograr el seguimiento a la ejecución del mismo.

b. Fase de Ejecución: Esta fase se centra en la implementación de los planes de tratamiento de riesgos y la aplicación de los controles establecidos, los responsables o líderes de proceso con el apoyo y compromiso del responsable de la seguridad digital son los encargados de realizar esta tarea. Aquí la Línea Estratégica debe cumplir con el compromiso de brindar los recursos necesarios para iniciar el tratamiento de los riesgos.

c. Fase de Monitoreo y Revisión: El monitoreo y revisión de los riesgos se realizará en primera instancia, por los responsables del proceso, quiénes son los encargados de realizar las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso, de acuerdo con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo de la Universidad.

En segunda instancia este monitoreo lo deberá realizar la Oficina de Control Interno mediante auditorías internas programadas, con el fin de analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos y sugerir los correctivos y oportunidades de mejora a los riesgos identificados. Para el desarrollo de esta fase se debe considerar lo establecido en la sección 3.3 del anexo 4 del DAFP *“Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de seguridad de la Información en Entidades Públicas”*

d. Fase de Mejoramiento continuo: La Universidad se encargará de analizar los hallazgos productos de auditorías internas y externas, y trabajará en la mejora continua de la gestión de riesgos de seguridad digital, con el fin de realizar las acciones necesarias para la mitigación de vulnerabilidades, amenazas, riesgos, eventos e incidentes que atenten contra la disponibilidad, integridad y

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
	Código: MN-DIE-01	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/09/2023

confidencialidad de los datos e información que hacen parte de los procesos de la Institución.

Para el cumplimiento de los requisitos y métodos anteriormente descritos, la Universidad de los Llanos ha establecido el Plan de tratamiento de los riesgos de seguridad y privacidad de la información ([PL-GRT-02](#)). En cuanto al proceso específico de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información se llevará a cabo en la herramienta diseñada por la Universidad, es decir en la Matriz de riesgos de seguridad y privacidad de la información ([FO-GRT-07](#)).

7. FLUJOGRAMA

No aplica.

8. LISTADO DE ANEXOS

No aplica.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	27/09/2023	Documento nuevo.	José David Osorio Londoño Profesional de apoyo de Planeación Martha Edith Vergara Profesional de apoyo de Planeación	Eliana Andrea Vaca Rojas Asesora de Control Interno Roiman Arturo Sastoque Jefe de Sistemas Adriana Ramos Aya Profesional de apoyo de Planeación Laura Ximena Palma Arismendy Profesional de apoyo de Planeación Mabel Patricia Castillo Insignares Coordinadora SG-SST	María Paula Estupiñan Tiuso Asesora de Planeación